



COMISIÓN
PRESIDENCIAL
DE DIÁLOGO



REF: CPD-200-DE-LMCSycg-07-2021
Guatemala, 20 de julio de 2021.

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Presidencial de Diálogo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su oficio identificado con referencia OF.VDS-MEM-ORPR-289-2021. En donde se me informa que el Ministerio de Energía y Minas fue notificado el 22 de marzo de 2021 sobre la ejecución de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 18 de junio de 2020, dentro del expediente No. 697-2019 relacionado al derecho minero "Extracción Minera Fenix" en la que se le ordena al Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Energía y Minas -MEM- realizar dentro del plazo de 18 meses proceso de consulta previsto en el Convenio No. 169 de la OIT, con los Pueblos Indígenas radicados en el municipio de El Estor, departamento de Izabal y en el municipio de Panzos departamento de Izabal.

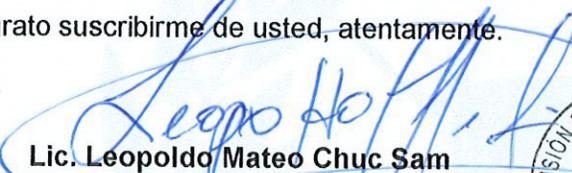
Al respecto se me solicita que designe a las personas que representarán a la Comisión Presidencial de Diálogo, en dicho proceso, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de la Constitucionalidad.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Presidencial de Diálogo respetuosamente nombra como Representantes a:

Representante Titular: Licda. Ada Lilian Mejía Arredondo
Correo electrónico lic.adalilianmejia@gmail.com

Representante Suplente: Jessica Castro-Conde Juárez
Correo electrónico jcastroconde35@gmail.com

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted, atentamente.


Lic. Leopoldo Mateo Chuc Sam
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial de Diálogo



Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

CC: Licda. Ada Lilian Mejía Arredondo
Operadora de Diálogo: Jessica Castro-Conde
Dirección Ejecutiva CPD



COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO
www.cpd.gob.gt

